

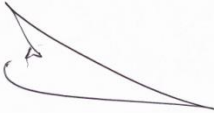
PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
RAD. 680014003013-2023-00364

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el memorial que antecede el despacho dispone Fijar el **VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)** PARA LLEVAR A CABO INTERROGATORIO DE PARTE, de conformidad a los artículos 183 y 184 del C.G.P.

Se le pone de presente a la parte actora, que deberá notificar a la convocada EDILIA BURGOS RINCON en la forma indicada en el artículo del 291 y 292 del C.G.P. o en su defecto en la forma establecida en la Ley 2213 2022; así mismo, la convocante deberá aportar con antelación a la audiencia las certificaciones establecidas en las normas en comento, en el caso que la diligencia de notificación se realice al correo electrónico de la señora Burgos Rincón deberá aportarse la constancia de recepción del mensaje o de acceso por parte del destinatario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez